

EL GOBIERNO Y LAS CCAA ACUERDAN ACTUACIONES COORDINADAS EN SALUD PÚBLICA PARA CENTROS EDUCATIVOS



MEDIDAS ACORDADAS



APERTURA DE CENTROS

- La educación será presencial de forma prioritaria, especialmente hasta 2º de ESO.
- Los centros darán servicio de comedor y apoyo educativo a los alumnos y alumnas vulnerables durante todo el curso escolar, siempre y cuando la situación epidemiológica lo permita.

COORDINACIÓN

- Las consejerías de Sanidad y Educación crearán grupos de coordinación y seguimiento.
- Cada centro tendrá una persona responsable para los aspectos relacionados con el COVID-19.

LIMITACIÓN DE CONTACTOS

- Distancia interpersonal de 1,5 metros.
- Mascarilla obligatoria a partir de los 6 años.
- Grupos de convivencia estable en Infantil y primer ciclo de Primaria .
- Los eventos deportivos y celebraciones se realizarán sin público.



PREVENCIÓN PERSONAL

- Higiene de manos frecuente: al menos 5 veces al día.
- El alumnado recibirá educación para la salud.



LIMPIEZA DEL CENTRO

- Intensificación de la limpieza del centro.
- Ventilación durante al menos 10-15 minutos al inicio y al final de la jornada, durante el recreo y siempre que sea posible entre clases.



COMEDORES Y TRANSPORTE

- Se atribuirán puestos fijos a los alumnos en los comedores y el transporte escolar.

GESTIÓN DE LOS CASOS

- Aislamiento precoz y referencia al sistema sanitario de la persona con síntomas.
- Cuarentena y realización de PCR, siguiendo la “Estrategia de detección precoz, vigilancia y control de COVID-19” del Ministerio de Sanidad.
- El centro informará a las familias, con confirmación de recepción, de que los estudiantes con síntomas no pueden acudir al centro.
- Se tomará la temperatura corporal a todo el alumnado y el personal al inicio de la jornada.
- Los trabajadores vulnerables al COVID-19 mantendrán las medidas de protección de forma rigurosa.
- Formación de los trabajadores sobre los riesgos de contagio y propagación del COVID-19.